

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Instrumentación del Protocolo de Prevención y Actuación COVID-19

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento ha sido elaborado en base al “Protocolo de Prevención y Actuación ante el Riesgo de COVID-19” elaborado por la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud Laboral en el trabajo de UTEC, así como también de la “Instrumentación General para el retorno de actividades UTEC”, realizado por el Grupo de trabajo para el eventual retorno a las actividades presenciales de la Institución.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- Lavado de manos, uso de alcohol en gel y mascarilla.
- Eliminar la aglomeración de colaboradores en un mismo ambiente.
- Continuar con teletrabajo en los puestos que lo permitan.
- Adecuar turnos de trabajo con el personal mínimo imprescindible. Implementar régimen de guardia administrativa - Limitar la aglomeración en baños.
- Respetar la distancia física sostenida de 2 metros entres personas en todas las áreas.
- Mantener los lugares y espacios ventilados evitando el aire viciado.
- Restringir el ingreso de personas externas a la institución, más allá de las netamente imprescindibles. Los visitantes que recorran los distintos sectores utilizarán mascarilla, cumpliendo las normativas de este plan de contingencia.
- Disponer implementos como jabón líquido, alcohol en gel y toallas de papel en los espacios específicos (entrada, servicios higiénicos)

ESTUDIANTES

- El retorno a las actividades presenciales es de carácter **voluntario**, con excepción de aquellas carreras compartidas con otras instituciones, en las cuales se informará específicamente.
- UTEC procurará atender a todos los estudiantes que voluntariamente opten por retomar aquellas actividades presenciales que cumplan con las condiciones y organización dispuestas. Se garantizará la continuidad y el mantenimiento del vínculo académico con los estudiantes que opten por la modalidad no presencial.

- Se exhorta a los estudiantes a adoptar las recomendaciones sanitarias y de higiene previstas en el “Protocolo de Prevención y Actuación ante el Riesgo de COVID-19”. Se enfatiza sobre el uso obligatorio permanente de mascarilla mientras permanezca en las instalaciones.
- En caso de desarrollar algunos de los síntomas y/o confirmar haber contraído COVID19, luego de asistir a actividades presenciales, el estudiante debe adoptar las medidas sanitarias correspondientes y notificar de forma inmediata a la Coordinación de su carrera y a la Dirección del ITR correspondiente.
- Desestimular las reuniones grupales de estudio dentro de las sedes UTEC.

COLABORADORES TÉCNICOS Y DE APOYO Y DOCENTES

- Se exhorta a los colaboradores técnicos y de apoyo y docentes a **retornar a las actividades presenciales** siguiendo las recomendaciones sanitarias y de higiene previstas en el “Protocolo de Prevención y Actuación ante el Riesgo de COVID-19”. Se enfatiza sobre el uso obligatorio permanente de mascarilla mientras permanezca en las instalaciones, así como el anexo de pantallas faciales para los docentes.
- Si un colaborador presenta sintomatología y permanecerá en su domicilio, debe avisar a su superior inmediato y a la Unidad de Capital Humano dando cuenta de su situación, enviando el certificado correspondiente.
- Los colaboradores con responsabilidad sobre cuidados de hijos menores, adultos mayores o familiares a cargo con riesgo importante de afección por COVID-19, podrán flexibilizar su retorno dando cuenta de su situación a su supervisor inmediato y a la Unidad de Capital Humano.
- Exhortar a los colaboradores a realizar reuniones de trabajo en forma virtual.
- Todos los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs) y Sedes de UTEC en el territorio nacional estarán equipadas con los implementos sanitarios necesarios.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Se encomienda a los Directores, Responsables y Coordinadores de Carreras la implementación de las medidas administrativas y sanitarias requeridas.
- En cada ITR retomara las actividades presenciales todo el personal técnico y de apoyo, respetando todas las medidas sanitarias.
- En todos los casos que la implementación de las recomendaciones implique coordinación interfuncional entre más de una carrera y/o actividad, se encomienda a la Dirección de ITR la organización de las actividades y el uso coordinado de los recursos.
- En la Unidad de Logística y Operaciones cada Director y/o Responsable definirá los turnos y/o escalonamientos de horarios a ser realizados, contemplando las recomendaciones previstas.
- Cada sede deberá establecer un procedimiento claro de autorización de ingreso y llevar un **registro diario** de todas las personas que ingresen al edificio. Debe constar nombre completo y datos de contacto.
- Para la realización de actividades académicas en todos los espacios habilitados en las sedes de UTEC, se deberán mantener las recomendaciones establecidas.
- Se debe desestimular las reuniones grupales de estudio dentro de las sedes UTEC.

ANTE CASOS DE SOSPECHA DE COLABORADORES

- Se exhorta que el trabajador bajo sospecha de contagio no concurra a trabajar y consulte en domicilio al prestador de salud correspondiente, generando la certificación según directivas de MSP y siguiendo su protocolo de actuación. - De presentar síntomas en el horario laboral:

- i. Informe inmediatamente a su supervisor o encargado y este a Capital Humano.
- ii. Evite mantener contacto físico con otras personas.
- iii. Evite esparcir sus secreciones respiratorias (cumplir medidas higiénicas ante la tos o estornudos).
- iv. Trate de tocar la menor cantidad de superficies, artefactos, útiles, herramientas, etc., utilizados en su proceso laboral.
- v. Solicite un barbijo de tipo quirúrgico para cubrir nariz y boca.
- vi. Lavado de manos de la forma protocolizada.

CONFIRMACIÓN DE LA INFECCIÓN

Al darse confirmación de un caso de COVID-19, luego de la etapa anterior, en base a test realizado por el Prestador de Salud, el MSP, o de manera particular en laboratorio certificado por parte de la institución, se recomienda:

- a. Completar la Ficha de Datos Patronímicos y de Georreferenciación, con la finalidad de recabar los datos para hacer la denuncia obligatoria ante el MSP.
- b. Cumplir las recomendaciones del MSP en lo que refiere al aislamiento del paciente y grupo de contacto de exposición.
- c. Seguir protocolo establecido por MSP.
- d. Establecer Plan de Vigilancia Médica ajustado para la reinserción laboral de los afectados.

REINTEGRO DE COLABORADORES

El reintegro del colaborador afectado se realizará mediante alta expedida por médico competente. Así mismo, a su ingreso se sugiere la vigilancia médica correspondiente por parte del Servicio de Salud Ocupacional.

COMUNICACIÓN

La comunicación institucional correspondiente a novedades, modificaciones, etc., será realizada a través de los medios oficiales de comunicación de UTEC: correo electrónico y el sitio web institucional.

La implementación de medidas de prevención y/o control permanecen en constante revisión y podrán ser ajustados de acuerdo a las disposiciones que vayan adoptando las autoridades correspondientes sanitarias del país.